



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA

Martes 09 de Diciembre 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/06059/2025
BRANDON MUÑOZ SOTO

Y

DIRECCION DE ADMINISTRACION CENTRAL S.A.
DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O
PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA DIRECCION DE
ADMINISTRACION CENTRAL S.A. DE C.V. Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO
DE LA FUENTE DE TRABAJO, AUTO DE FECHA
OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN
LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA
QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE
QUE, EN CASO DE NO COMPARRECER POR SÍ O
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL, CON FACULTADES
SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE
LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO
ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E
FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/TEX06035/2025
EDUARDO FELIPE MIGUEL

Y

SERVICIO CUPULA, S.A. DE C.V. Y/O JESUS
ROGELIO LEMARROY GONZALEZ Y/O NANCY
LUCERO TILIANO GONZALEZ

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA JESUS
ROGELIO LEMARROY GONZALEZ Y/O NANCY
LUCERO TILIANO GONZALEZ, ACUERDO DE
FECHA OCHO (08) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO (2025), EN EL QUE, SE SEÑALAN
LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA QUINCE (15) DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025),
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL
APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO
COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON
FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ
UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME
CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/TEX06047/2025
JOSE DAVID SANCHEZ SALGADO

Y

MARILU ESCAMILLA MOYSEN Y/O QUIEN
RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE
TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA
OCHO (08) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

VEINTICINCO (2025), MEDIANTE EL CUAL SE
ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR
FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE;
LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO
SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE
LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE
ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE
ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN
SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520

EXPEDIENTE:TEX/06062/2025
PATRICIA RAMIREZ MILLAN

Y

COPPEL, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE
RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE
DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA CITADA COPPEL, S.A. DE C.V.
Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA
FUENTE DE TRABAJO AUTO DE FECHA NUEVE
(09) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO (2025),
EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE
SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ (10:00) DEL
DIA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA
VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,
CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE
NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL,
CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE
IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR
INCONFORME CON TODO ARREGLO
CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E
FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Lic. Raael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

